

**ESCUELA de la COMUNIDAD CRISTIANA**  
**DIEGEP Nº 6849**  
**ESCUELA SECUNDARIA**  
**ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

**AÑO 2026**

### **PRESENTACIÓN**

Alumnos, Docentes y Padres:

El diccionario de la lengua española define la palabra CONVIVENCIA como "acción de vivir en compañía de otros".

En todo establecimiento educativo, alumnos, docentes y padres compartimos parte de nuestras vidas, es decir, convivimos. Por eso, debemos tratar de que el tiempo escolar transcurra en un marco de alegría, trabajo y sobre todo respeto.

Todos gozamos de derechos, pero simultáneamente contraemos obligaciones, cuyo cumplimiento nos permite vivir en armonía con los que nos rodean.

Para la Escuela, el apoyo y la colaboración de las familias desde el hogar, se hacen imprescindibles para lograr el desarrollo armónico de la personalidad de los jóvenes, de acuerdo con pautas de convivencia socialmente aceptadas, que les permitan una futura inserción exitosa en la vida y en las actividades de la comunidad.

La Dirección de la Escuela Secundaria de la Comunidad Cristiana presenta a la comunidad educativa el "Acuerdo Institucional de Convivencia". El mismo surge luego de varias reuniones y encuestas realizadas y refleja el consenso de las partes involucradas.

### **FUNDAMENTOS**

**Nuestra escuela es confesional**, por lo tanto las familias que optan por inscribir a sus hijos en el establecimiento deben aceptar el ideario y respetar las normas de convivencia y conducta establecidas en el presente acuerdo sobre la base de principios éticos y cristianos. Solicitamos disposición manifiesta, buena voluntad y permeabilidad hacia la propuesta educativa confesional. Esta aceptación queda documentada con la firma que los Padres realizan al matricular a sus hijos cada año en nuestra Institución.

### **OBJETIVOS**

- Introducirnos en el área de Servicio a la Comunidad, como nos demanda el Evangelio.
- Brindar una posibilidad de educación de calidad en nuestra zona de influencia.
- Dar el apoyo y la colaboración de toda la comunidad en la asistencia espiritual que se necesite.
- Posibilitar el desarrollo de la persona humana integral a través de una formación cristiana.
- Favorecer y dirigir la formación del carácter, el desenvolvimiento intelectual, moral y físico, basados en pautas cristianas.
- Ofrecer un ambiente físico y espiritual que satisfaga los intereses y necesidades del alumno.
- Asegurar oportunidades para actuar con independencia, respeto y responsabilidad.
- Estimular el aprendizaje que asegure la práctica de hábitos de higiene que preserven la salud.
- Desarrollar situaciones de aprendizaje que le permitan al alumno explorar, accionar, descubrir, comparar, experimentar, reconocer, optar.
- Estimular la formación de un ambiente y clima que favorezca el aprendizaje.
- Proveer una labor didáctica que corresponda a las necesidades del alumnado.
- Comprometernos con una educación sexual integral incorporada al Proyecto Institucional de acuerdo a los lineamientos curriculares del área. Los temas con fuerte contenido ético, como éste, necesariamente se vinculan con la doctrina confesional y moral que define los valores de la escuela.
- Organizar la acción educativa con la familia y la institución tratando de integrar el colegio y la familia.
- Ayudar a desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente el sentido completo de su responsabilidad, un continuo desarrollo de la propia vida, y de la construcción de la libertad.
- Guiar a los alumnos en el desarrollo de su personalidad y de su carácter para que logren el equilibrio necesario, a fin de que sus relaciones humanas sean positivas, puedan transformarse en orientadores de los demás y portadores vivientes de bienes espirituales.

### **Sección 1**

A partir de los criterios incluidos en nuestro Proyecto Educativo organizamos la vida de nuestra escuela mediante estructuras y normas sencillas, que favorecen la unidad, el diálogo y la participación. Cada uno según su rol nos sentimos responsables de todos y de todo.

Estas pautas de convivencia son el fruto de nuestra experiencia a lo largo de estos años de Transformación Educativa y con la participación de alumnos, docentes y padres hemos organizado este conjunto de acuerdos que nos afectan a todos los que integramos la escuela. Con su cumplimiento demostramos nuestro compromiso.

### **PERFIL de la PERSONA que se DESEA FORMAR**

- Profundizar el ser autónomo hacia la construcción de un proyecto personal de vida.
- Incrementar su participación y ser protagonistas responsables de la comunidad educativa, entrando en diálogo con la cultura y la sociedad en que viven, asumiendo la construcción de una sociedad más fraterna y solidaria, según los valores del Evangelio.
- Abrirse a los bienes de la cultura desde una actitud positiva y crítica como protagonista de su formación integral.
- Asumir el trabajo escolar como deber y desarrollarlo con laboriosidad.
- Cumplir con lo establecido en las reglamentaciones vigentes respecto a: horarios, uniforme, orden en su presentación, material de trabajo, ambientes escolares.
- Manifestar actitudes de profundo respeto y devoción durante las Celebraciones (Actos escolares, Reuniones de Alabanza, Acción de Gracias, Devocionales, etc.)
- Manifestar actitudes de compromiso con los valores nacionales y de respeto por los símbolos patrios.

### **PROGENITORES – Identidad:**

- Son los responsables directos de sus hijos y sus primeros educadores. Es responsabilidad de los padres:
- Notificarse de los informes trimestrales referidos al proceso de aprendizaje de sus hijos en la escuela. También deben informarse de las materias que deba acreditar su hijo, firmando las actas correspondientes cuando fueran citados.

- Apoyar el proceso educativo de los hijos asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y toda actividad propuesta por la institución y comunicando si no lo harán, a fin de realizar un trabajo en conjunto en beneficio de los alumnos.
  - Favorecer el diálogo y la comunicación con autoridades y docentes.
  - Estimular de forma positiva el crecimiento en la vida afectiva (educación para el amor) y el compromiso solidario (educación socio-política).
  - Acompañar la maduración de la fe y la toma de decisiones de los hijos, encaminándolos para que adquieran responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida.
  - Complementar el esfuerzo educativo de la Escuela atendiendo a la salud psicofísica de los hijos, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden, la perseverancia y el cultivo de los valores evangélicos.
  - Cumplir con las formalidades administrativas y comprometerse a contribuir al sostenimiento de la Unidad Escolar abonando puntualmente el arancel/cuota que corresponda.
  - Informarse de todo lo referido a sus hijos relacionado con la escuela, **manteniendo al día las firmas en cada sección del cuaderno de comunicados.**
  - Inspeccionar y cuidar la presentación de sus hijos facilitando el cumplimiento de la misma en todos sus aspectos.
  - Matricular anualmente a sus hijos dentro de las fechas establecidas por la Institución
- ALUMNOS – Identidad:**
- Son los primeros destinatarios de la vida, de las opciones y propuestas de la escuela.
  - Son protagonistas corresponsables de su formación integral.
  - Mostrarán disponibilidad, creatividad y responsabilidad para el cumplimiento de las tareas propias de la etapa escolar correspondiente.
  - Manifestarán una participación respetuosa y activa en clase, en los "Buenos Días", en el izamiento y arrío de la bandera, en las celebraciones, en los Actos Patrios y en toda otra actividad propuesta por la Escuela, especialmente en experiencias asociativas y/o pastorales.
  - Tendrán un trato cordial, sincero y solidario con todos los miembros de la Institución.
  - Se dispondrán a resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones ni discriminación.
  - Cuidarán la presentación personal, en cuanto a higiene, aseo personal y prolidad.
  - Se comportarán y utilizarán vocabulario apropiados a cada situación y ambiente.
  - Utilizarán en forma cuidadosa y responsable las instalaciones, el mobiliario y los materiales del colegio.
  - Colaborarán con la limpieza y el orden en los diversos espacios escolares.

**- Presentación:**

Con el fin de evitar todo tipo de discriminación relacionada con la presentación y/o vestimenta, todos los estudiantes utilizarán el uniforme escolar reglamentario completo, limpio y prolijo, tanto durante las actividades curriculares como extracurriculares (Fiestas escolares, salidas educativas y en toda otra oportunidad que la Dirección lo requiera), y el uniforme de Educación Física completo, los días que desarrollen dicha actividad y/o en toda otra ocasión en que sus preceptores así se lo indiquen, sin excepciones. **Se solicita a las familias extremar los cuidados para evitar situaciones extraordinarias relacionadas con el uniforme y la presentación.**

**MUJERES:**

- pollera reglamentaria, larga, con tolerancia **hasta 5 cm. por sobre la rodilla.**
- chomba blanca o camisa blanca.
- medias ¾ o panty rojas.
- zapatos marrón oscuro o negro.
- sweater rojo.
- campera azul o negra **sin ningún tipo de inscripciones o adornos.**
- cabello al natural, sin teñido ni tratamientos extravagantes, totalmente recogido, sin collares, aros colgantes, pulseras, anillos grandes ni piercings por razones de seguridad, sin maquillaje ni uñas pintadas.

**VARONES:**

- pantalón gris (se aceptará sólo el que está confeccionado para uniforme escolar, **no jeans**).
- chomba blanca o camisa blanca.
- medias rojas.
- zapatos marrón oscuro o negro.
- sweater rojo.
- campera azul o negra **sin ningún tipo de inscripciones o adornos.**
- cabello corto, al natural, sin teñido ni tratamientos extravagantes, peinado sin gel, prolijo para el ámbito escolar.
- sin aritos, colgantes, piercings, pulseras ni anillos por razones de seguridad.

**NOTA:** Los accesorios del uniforme (guantes, bufandas, gorros, cuellos, etc.) deberán ser de color negro, azul o rojo. De resultar necesario utilizar una polera o remera manga larga/corta debajo de la camisa o chomba, **sólo se aceptará el color blanco para dicha prenda.**

**EDUCACION FISICA:**

- equipo azul marino
- chomba blanca
- zapatillas

**Cada 3 (tres) observaciones relacionadas con la presentación, se computará una inasistencia por incumplimiento del acuerdo.**

**Deberes de los alumnos :**

- Deberán guardar en todo momento un comportamiento acorde al ámbito escolar.
- Reconocer la autoridad de docentes, cuerpo directivo y personal de la escuela, obedeciendo y cumpliendo las indicaciones que reciba y las tareas que le sean encomendadas.
- Respetar a toda persona, dirigiéndose correctamente y guardando las normas de cortesía corrientes.
- No utilizar lenguaje vulgar.
- Cuidar sus pertenencias, elementos y dependencias del establecimiento haciéndose responsable de cualquier deterioro por él ocasionado.
- Observar buena conducta dentro y fuera de la escuela, especialmente cuando se viste el uniforme.
- Asistir puntualmente a las clases de Educación Física, comportándose en todo momento, dentro y fuera de las instalaciones en todo de acuerdo con las pautas aquí establecidas.

- No utilizar ningún artefacto electrónico y/o reproductor de sonido dentro del establecimiento (mp3, mp4, celulares, cámaras de fotos, etc.)
- Se deja establecido que bajo ningún concepto se permitirá el uso de cigarrillos o bebidas alcohólicas durante el horario escolar o vistiendo el uniforme del establecimiento.
- Está prohibido el uso del teléfono celular dentro del establecimiento debiendo comunicarse con sus familias a través de los teléfonos de la escuela. En caso de **ser visualizado, estando o no en uso, deberá ser entregado** a las autoridades de la escuela y deberá ser retirado por el padre/la madre/el tutor quien firmará el acta correspondiente. Si se reitera 3 veces esta situación, el/la alumno/a recibirá 1 (una) sanción.
- Mientras se vista el uniforme del establecimiento se deberá guardar una conducta acorde al ideario institucional.
- Asistir a clase con los útiles necesarios para cada materia y el cuaderno de comunicados en perfecto estado de conservación.
- Ante el no cumplimiento reiterado de cualquier disposición de este acuerdo, se computará una inasistencia, la cual no podrá ser justificada.

## **PERFIL del DOCENTE**

- Identificación con el ideario de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional reflejando una conducta acorde, dentro y fuera de la institución.
- Identificación con los objetivos del ciclo y del curso.
- Conocimiento del perfil psicológico de los alumnos a su cargo y de los contenidos y el diseño curricular.
- Aplicación de las técnicas de estudio.
- Capacitación y actualización especializada y permanente.
- Trabajo en equipo. Criterios de integración y articulación entre los docentes de otros cursos.
- Ejercicio de una docencia que construya en la diversidad, que promueva actitudes favorecedoras de situaciones de cambio, que genere permanentemente espacios de crecimiento.
- Dé testimonio ético-cristiano con respecto al rol que cumple y en su accionar diario, no pudiendo fumar ni ingerir bebidas alcohólicas dentro de la Institución.
- Responsable del cumplimiento del proyecto y su evaluación, y del dictado de sus clases.
- Competente respecto a la tarea que le ha sido encomendada.
- Reconocimiento de la autoridad del cuerpo directivo a través del cumplimiento de las indicaciones que de éstos reciba.
- Respeto y consideración hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Utilización de un lenguaje variado, cuidado y amable, adecuado al ámbito escolar.
- Interdicción del uso del celular dentro del aula frente a los alumnos.
- Prohibición para dictar clases particulares a los alumnos de la Institución.
- Abstención de venta de artículos dentro del estable

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**HORARIO:** - **Turno Mañana:** 7.30 hs. a 12.30 hs. - **Turno Tarde:** 12.30 hs. a 17.30 hs.

Educación Física / Informática / Construcción de la Ciudadanía: a contra turno. Otras materias también podrían dictarse a contraturno según la disposición horaria que será notificada al inicio del ciclo lectivo.

Luego del toque de timbre se permitirá la entrada al establecimiento, pero se computará ¼ de inasistencia, según nuevo Régimen Académico, Resolución 587/11.

Los alumnos no podrán salir del establecimiento luego de haber ingresado y hasta terminar el turno, excepto por causa debidamente justificada siendo retirados por sus padres o tutores, quienes firmarán el registro correspondiente, sin excepción. En caso de ingresar tarde por causa debidamente justificada, también deben estar acompañados de un adulto responsable quien firmará el registro correspondiente.

Luego de los actos los alumnos deben permanecer en la escuela hasta finalizar el turno correspondiente.

**Para realizar cualquier trámite** relacionado con la escuela, fuera del turno correspondiente, **los alumnos/as deberán presentarse con el uniforme reglamentario.** Caso contrario, no podrán ingresar al establecimiento.

**El cuaderno de comunicados es obligatorio, debe estar firmado por los padres y conservado en buen estado. Las entrevistas con los profesores se solicitarán a través del cuaderno de comunicados, para asistir en los horarios y días que los docentes informen.**

Las clases de Fornacion Cristiana, Informática, Construcción de la Ciudadanía, Inglés y demás materias curriculares a contra turno, son parte del proyecto Institucional y por lo tanto **son obligatorias.**

El desarrollo del aprendizaje académico se lleva a cabo en un proceso que tiene ritmos marcados por la sucesión de los años escolares. Aprovechamos intensamente cada uno de esos tramos, evitando el retraso injustificado en el avance escolar. Los alumnos que no promuevan el año no tienen garantizada la continuidad en nuestra escuela en el siguiente ciclo lectivo, dependiendo de las vacantes disponibles.

La inscripción a 1º año se realizará dando prioridad a los alumnos de la escuela primaria a fin de priorizar la trayectoria escolar. Se tomará en cuenta el orden de mérito, pudiendo las familias optar por el turno que deseen. Asimismo, la escuela cuenta con dos cursos de cada año del ciclo básico, pero un solo curso para cada año del ciclo superior. En cuarto año, se utilizará el mismo criterio de inscripción por mérito hasta completar el número de vacantes disponibles.

A partir de los criterios enunciados en este acuerdo y de otros contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta la situación personal y familiar de cada alumno la Dirección se reserva el derecho de admisión de los alumnos al inicio del ciclo lectivo, la conformación de las distintas divisiones; la elección del Abanderado y cualquier otra mención o distinción.

Las visitas y/o viajes de estudio tienen un propósito formativo en armonía con nuestro proyecto educativo. Las actividades que no concuerdan con estos requisitos no son responsabilidad del Establecimiento.

## **Sección 2**

Crecer en el sentido de la responsabilidad significa entre otras cosas tener conciencia clara de nuestros derechos, deberes y límites. La Escuela acompaña a cada alumno y a cada división a través del equipo directivo, el pastor capellán y el equipo docente mediante charlas informales, entrevistas, notas en el cuaderno de comunicados, reunión con la familia, acuerdos escritos y encuentros con las autoridades. Estas acciones van progresivamente intensificando el compromiso de cada alumno en su propia educación y en la observación de las normas.

### **RECURSOS**

Si en la Escuela hubiera alumnos cuyo comportamiento no estuviera de acuerdo con los criterios previamente establecidos, se emplearán gradual e individualmente los siguientes recursos:

- llamado a la reflexión por parte del docente.
- notificación a los padres.
- intervención del equipo directivo.
- aviso en el cuaderno de comunicados. (Al 3º aviso se computará una sanción).

- libro de actas, donde constará el motivo de la llamada de atención, firma del docente, alumno y padre, al que se citará para informarle y buscar estrategias conjuntas.
- sanción. (toda sanción será notificada a través del cuaderno de comunicados)
- a la 3º sanción, se aplicará suspensión debiendo cumplir con todas las responsabilidades inherentes a las actividades realizadas durante ese/eses día/s, de la misma manera, y aún en forma mejorada, como si hubiera estado presente en la clase.
- Además, puede considerarse la posibilidad de que el alumno realice alguna actividad reparadora del daño o falta realizada.
- Agotados estos recursos, se procederá de acuerdo al Reglamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, dando intervención al Consejo de Convivencia Escolar.

Clasificaremos las faltas de acuerdo a su gravedad, según el siguiente consenso:

- 1.- Leves:
  - \* Entrar tarde al salón luego del recreo.
  - \* Dirigirse en tono irrespetuoso hacia un profesor.
  - \* Mascar chicle o comer en clase.
- 2.- Moderadas:
  - \* Escupir.
  - \* Utilizar aparatos electrónicos.
  - \* Agresión verbal hacia un compañero.
  - \* Mantener actitudes de desinterés o descontento con la propuesta confesional de la Escuela
- 3.- Graves:
  - \* Robar.
  - \* Faltar el respeto a una persona o a la institución.
  - \* Escribir bancos y/o paredes.
  - \* Dañar y/o destruir intencionalmente el mobiliario y/o las instalaciones.
  - \* Utilizar la violencia como norma para resolver los problemas.
  - \* Ingresar al establecimiento portando elementos que induzcan a la violencia.
  - \* La reiteración deliberada de cualquiera de las faltas anteriores.

**El presente acuerdo posee plena vigencia para toda actividad escolar tanto en el edificio sede, en el edificio de la Escuela Primaria, el campo de deportes y en toda actividad de recreación realizada por el establecimiento.**

NOTA: Dejamos asentado que la Escuela no se responsabiliza por todos aquellos elementos personales ajenos al ámbito escolar como bicicletas, celulares, etc.

### **Sección 3**

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) quedó constituido por:

- Directora.
- 1 Preceptor.
- Dos docentes por turno mañana y un docente por turno tarde.
- Dos alumnos por el turno mañana y un alumno por el turno tarde.
- Capellán de la Escuela o 1 profesor de Educación Cristiana.

Los docentes y los alumnos permanecerán como miembros del CIC por un período de dos años.

### **Sección 4**

Evidentemente en estas líneas no puede agotarse de forma ultra prescripta todas las actividades y situaciones posibles en la Escuela. Como es nuestra tradición, "el criterio educativo" seguirá siendo el telón de fondo de nuestro obrar a la hora de evaluar cualquier situación no contemplada en este documento.

Para ello, de ser necesario y de acuerdo a las necesidades que surjan a través de los representantes, se realizarán ajustes del presente Acuerdo. No habiendo instancias intermedias, el mismo se revisará en forma completa cada dos años.

**COMPROMISO: Con la firma de este compromiso, dejamos constancia que aceptamos el presente acuerdo e ideario de la Escuela de la Comunidad Cristiana y las directivas de las autoridades de la Institución.**

FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Turno: \_\_\_\_\_

FIRMA RESPONSABLE

ACLARACIÓN

DNI Nº